Don Felipe por la gracia de dios
Rey de castilla de leon de aragon de sicilia de
jerusalen de portugal de navarra de granada de tole
do de valencia de galicia de mallorcas de sevilla
de cerdeña de cordoba de murcia de jaen
de los algarves de algeciras de gibraltar de las islas
de canaria de las indias orientales y occidentales
islas y tierra firme del mar oceano ar
chiduque de austria duque de borgoña de
brabante de milan conde de abspurg de flandes
de tirol de barcelona señor de biscaya y de
molina etc. por quanto habiendose en esta
ciudad por parte de don [illegible] de la peña
[illegible] de la ciudad de [illegible] por su pe
tycion [illegible] que [illegible] de
presentaron dos mil e seiscientos y tres
ducados que [illegible] de gonçalo de contreras
[illegible] algunos de nuestro consejo fue
presentada fuesemos servido de pasarle
en el oficio en los [illegible] de pasarle
mandamos sacando vuestra suficiencia
[illegible] nos fuenos [illegible]
[illegible] nos [illegible] de la ciudad
[illegible] rey [illegible] de la ciudad
[illegible] de la peña [illegible] vuestro
[illegible] mandamos [illegible] pasando [illegible] regidores
[illegible] oficiales y otros
[illegible] que [illegible] estanzas con
[illegible] tomar [illegible] el juramento
[illegible] de la manera que se [illegible] la posesion del
oficio [illegible] por
[illegible] y otras gonzalas
[illegible] franquezas y libertades
[illegible] prerogativas